



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6883
PARRAL, 06 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Siaper N°1465 de fecha 23 de Octubre de 2017 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.
- 4.- El oficio conductor N°232 de fecha 26 de Octubre de 2017 de la Escuela EL Libertador que necesita la adquisición de 01 Servicio de traslado en 01 bus para traslado de alumnos desde la Escuela hacia Casa de Noe en Linares.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA EL LIBERTADOR A LINARES CASA DE NOE.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 01 Servicio de traslado de alumnos de la Escuela El Libertador a Linares Casa de Noe Ida y Regreso, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT: [REDACTED]** cotización sin número, por un total de **\$150.000**; JOSE ERICES ROJAS, RUT: [REDACTED] cotización S/N, por un total de \$239.580 y BUSES VILLAR LTDA, RUT:76.465.610-5, cotización Sin Número, por un total de \$216.150.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 01 Servicio de traslado de alumnos desde la Escuela El Libertador a la Casa de NOE en Linares Ida y Regreso, es considerablemente menor en **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT: [REDACTED]** en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$150.000.-**
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Noviembre 2017 es de \$46.692.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "**ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA EL LIBERTADOR A LINARES CASA DE NOE**" con cargo a ley Sep de la Escuela El Libertador, al proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento cincuenta mil pesos(\$150.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela El Libertador, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela El Libertador al ítem:215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★ ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



★ IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/Ass.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

